



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EE-2021-313702-UNC-ME#FCS

---

VISTO:

El pedido elevado por la Dra. Nora Britos, directora de la Maestría en Ciencias Sociales, referido a la reducción del 50% en el monto del arancel mensual del segundo año de la 13° cohorte de la Maestría en Ciencias Sociales a las estudiantes Daniela del Valle Coseani (DNI N° 35.150.474) y Valeria Julieta Britos (DNI N° 26480919); y

CONSIDERANDO:

Que la RHCD N° 263/2019, que aprueba el reglamento de adscripciones a la docencia, dispone que la Facultad se obliga a otorgar reducción de aranceles en las carreras y cursos de posgrado que se dicten en ella para quienes estén realizando adscripciones a la docencia.

Que además de los graduados, los docentes de la Facultad son destinatarios de la propuesta de la Maestría.

Que las autoridades de la carrera han acordado una serie de disposiciones a tener en cuenta para la implementación de la reducción de aranceles en la cohorte en curso.

Que las estudiantes Daniela del Valle Coseani y Valeria Julieta Britos han obtenido una reducción en los aranceles del primer año de la Maestría en Ciencias Sociales (RD N° 364/21), por desempeñarse como adscripta y docente de la FCS, respectivamente.

Que se han receptado las solicitudes de reducción del monto del arancel , acompañadas de la respectiva documentación, las cuales fueron puestas a consideración de la Directora y del Comité Académico de la carrera, quienes acordaron que en los dos casos reúnen los requisitos mínimos necesarios y por lo tanto, sugieren dar curso a lo solicitado. IF-2022-00298157-UNC-SP#FCS

Que lo solicitado cuenta con el visto bueno del Secretario de Administración. PV-2022-00298849-UNC-SAD#FCS.

Que se agregan a las actuaciones informe de factibilidad del Área Económica Financiera. IF-2022-00340251-UNC-SAD#FCS.

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar a las estudiantes Daniela del Valle Coseani, (DNI N° 35.150.474) y Valeria Julieta Britos (DNI N° 26480919), una reducción del 50% en el monto del arancel mensual del segundo año de la 13° cohorte de la Maestría en Ciencias Sociales.

Art. 2º: Establecer las siguientes condiciones para mantener el beneficio:

- Abonar la matrícula anual (completa) y las cuotas mensuales (reducidas) en tiempo establecido.
- Mantener el cursado regular de las asignaturas del año correspondiente.

Art. 3º: Instruir al Área Económica Financiera de la Facultad para que arbitre los mecanismos necesarios para aplicar esta reducción como así también para reimputar los pagos ya realizados por las estudiantes mencionadas en el Art. 1º, de acuerdo a lo dispuesto en la presente.

Art. 4º: Protocolizar. Notificar. Comunicar. Oportunamente, archivar.